



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta Núm. 11/2014

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 2014

Siendo las 11:24 horas del 20 de julio de 2014, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria urgente de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral que serán concursadas en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, como medida especial de carácter temporal exclusiva para mujeres.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la Emisión de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, de la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico, Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

Consejero Electoral Javier Santiago: Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión. Acto seguido, el Secretario Técnico le informó la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión, por lo que la declaró legalmente abierta; posteriormente le requirió consultar si se aprobaba el proyecto de orden del día

Dr. Rafael Martínez: Le hizo saber que tenía dos observaciones referentes a los títulos del orden del día: Comentó que en el primer punto decía: "Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral que serán concursadas en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral".



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Señaló que debía decir: “Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral que serán concursadas en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral”, apuntó que allí era donde se hacía la corrección y se agregaba “como medida especial de carácter temporal exclusiva para mujeres”.

Estableció que en el segundo punto acontecía lo mismo, se agregaba lo nacional y “como medida especial de carácter temporal exclusiva para mujeres”.

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber más comentarios, requirió al Secretario Técnico consultar a los integrantes de la Comisión si se aprobaba el orden del día, mismo que se aprobó por unanimidad.

1. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral que serán concursadas en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, como medida especial de carácter temporal exclusiva para mujeres.

Dr. Rafael Martínez: Dio cuenta que el documento que se presentaba era el Anteproyecto de Acuerdo por el que la Junta General Ejecutiva determinaría las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral que serían incluidas en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 como medida especial de carácter temporal exclusiva para mujeres, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.

Refirió que con la Declaratoria de vacantes se estaba dando el banderazo de salida para esa tercera convocatoria prevista en los Lineamientos del Concurso, que en su momento había aprobado el Consejo General. Comentó que el número de plazas vacantes ascendía a 12 cargos distribuidos de la siguiente manera: Expuso que en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica se ponía a concurso una plaza de Jefe de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación no Formal; en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral estarían consideradas una plaza de Jefa de Departamento de Documentación Electoral, una plaza de Jefa de Departamento de Análisis de Información, dos plazas de Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados, una plaza de Jefa de Departamento de Análisis Estadístico; en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos se concursarían tres plazas, de Subdirectora de Documentación Partidista, de Subdirectora de Prerrogativas y Financiamiento y de Jefa de Departamento de Documentación de Partidos Políticos; por último, en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores también estarían en el concurso tres vacantes de Jefa de Departamento de Procedimientos Operativos para la Actualización Cartográfica, de Jefa de Departamento de Integración Automatizada de Cartografía y Control de Calidad, y de Jefa de Departamento de Estrategias de Capacitación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Así mismo, señaló que tendrían que hacer una precisión con motivo de una fe de erratas en el Acuerdo Segundo, en el que se mencionaba que “los cargos vacantes señalados son indicativos, toda vez que el Instituto Nacional Electoral por necesidades del Servicio podría ocupar alguna de las plazas aquí publicadas, por lo que al momento de la incorporación de las candidatas que resulten ganadoras de la tercera convocatoria, las adscripciones vacantes y sus cabeceras”; indicó que la parte que se suprimiría sería: “y sus cabeceras”

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Manifestó que derivado de la plática que tuvieron en la sesión anterior respecto a las plazas que estaban establecidas como vacantes, propuso incluir un punto resolutivo instruyéndole a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que presentara una opinión derivada de la reestructuración que estaba pendiente, sobre las plazas que se estarían incorporando tanto a esa Comisión, como a la Junta General Ejecutiva para la valoración correspondiente. Agregó que con ese agregado estaba de acuerdo en que se concursaran las plazas, ya que era importante que fuesen regularizando las que tenían vacantes en el Servicio y que avanzaran en esa dirección.

Por último, hizo una precisión de forma en el considerando sexto en el que se establecía la conformación de la Junta General Ejecutiva, según la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pero no se incluía la nueva integración de los titulares de las Unidades Técnicas de Fiscalización, de lo Contencioso Electoral y de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales Locales, en el que si bien todavía no había un titular, dijo que como concepto debía de contenerse en los considerandos, más allá de que no impactara en la conformación final.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Externó su conformidad con la propuesta de la Consejera San Martín y con el Proyecto de Acuerdo, pero expresó que solicitaría que en la primera sesión de la Comisión, posterior al periodo de vacaciones, pudieran conocer con detalle la relación de plazas que seguirían vacantes en las Direcciones Ejecutivas, en particular de la DEPYPP, para que evaluaran cuál sería ruta de atención que tendrían esas plazas.

Por otra parte, consideró que debían reflexionar sobre el documento a discusión, que era un Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva sobre el cual esa Comisión estaba vertiendo un punto de vista favorable, por lo que el proyecto de acuerdo no podría incluirse de esa manera, porque si se hacía de esa forma, sería hasta que la Junta General Ejecutiva lo aprobase; siendo en donde la DESPE lo debía de presentar.

En ese sentido, preguntó a la Consejera San Martín y a los demás integrantes de la Comisión su opinión. Estimó que la forma en que se podría salvar sería que la Presidencia de la Comisión girara una solicitud para que en el lapso de tres días hábiles contados a partir del reinicio de actividades laborales, la DEPYPP expresará su punto de vista respecto a la inclusión de esas tres plazas en la relación de vacantes, a efecto de que ese punto de vista de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas fuese considerado



en la versión del Acuerdo que conociera la Junta General Ejecutiva. Agregó que esa misma instrucción se le giraría a la DESPE para que la incluyese en ese proyecto.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dijo no saber si de esa forma pudiera salvarse la preocupación legítima que tenía la Consejera San Martín, porque lo que estaban discutiendo era un Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el cual se declaraban vacantes del Servicio Profesional, salvo que ese fuera un Anteproyecto de la Comisión que le dieran una modalidad diferente, y antes de que fuese incorporado a la Junta General Ejecutiva se pudiese incluir esa parte de la Dirección Ejecutiva.

Apreció que había dos vías, la que le parecía más adecuada y la sometía a consideración de los Consejeros, era que la Presidencia de la Comisión girara una indicación a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas para que incluyera esa valoración técnica, la hiciera del conocimiento de la DESPE y de los integrantes de la Comisión, para que en el momento en que la Junta General Ejecutiva lo discutiera y, en su caso, lo aprobara, fueran tomados en consideración esos aspectos que eran importantes para cerrar la parte de valoración de la inclusión de plazas en la convocatoria.

Por otro lado, propuso que el Presidente de la Comisión, en su carácter de coordinador de la misma, pudiera girar una recomendación a la Junta General Ejecutiva para que tomara en cuenta dos cuestiones:

La primera, que la sesión de la Junta para conocer esa convocatoria pudiera ser dentro de la primera semana hábil posterior al periodo de vacaciones, particularmente entre el jueves y el viernes de esa semana, porque abrirían un espacio de tres días para que la Dirección Ejecutiva expresara su punto de vista.

Y la segunda, para que la DESPE pudiera modificar una parte que estaba dentro de la convocatoria, que se refería al periodo en el cual los aspirantes presentarían su solicitud de inscripción, porque estaban usando una modalidad que era la que se podía usar en ese momento, que tenía que ver con eso. Citó que el numeral dos arábigo del propio numeral dos romano, decía: "El periodo de inscripción iniciará una vez que concluya el plazo de 10 días naturales establecidos para la publicación y difusión de la convocatoria y concluirá a los 10 días naturales posteriores a su inicio".

Reconoció que podía generar una cierta confusión, por lo que propuso que cuando ya se llevara a la Junta General Ejecutiva, la DESPE ya tendría un cronograma de cómo se iría a desahogar el concurso y entonces podrían colocar un periodo de tiempo más claro para la inscripción de las aspirantes en el concurso.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Estimó que habría que escuchar si la Consejera San Martín quedaba de acuerdo con la propuesta que hacía el Consejero Baños, pero lo pertinente era avanzar en esa dirección. Refirió que el Consejero Baños proponía una carta u oficio, sin embargo, tenían que turnar con su visto bueno ese Proyecto de Acuerdo a la Junta General Ejecutiva. Apuntó que en ese turno podría establecerse que se aprobó y se discutió ese punto, por lo que de alguna manera tenían que hacer esa inclusión que comentaba la Consejera San Martín con la que estaba de acuerdo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por otra parte, comentó que tenía otros cuestionamientos; señaló que estaban aprobando las plazas que irían al tercer concurso, lo que quería decir que si se generaban algunas otras plazas de esa fecha a 15 días o si hubiera otra, todavía la Junta General Ejecutiva podría incorporarlas o tendrían que conocerlas en la Comisión del Servicio.

Aclaró que se refería a que los tiempos de la segunda etapa del concurso no les daban para conocer qué plazas nuevas se iban a liberar o no, porque quizás convenía que hicieran una reflexión al respecto. Precisó que su preocupación era que el 7 de octubre todas las vacantes pudieran ser llenadas por plazas definitivas del Servicio. Admitió que había lugares en donde había una reestructuración pendiente y estaba de acuerdo con eso, pero todo lo demás que ya se llenará con la lista de reserva que se estaban generando en la segunda etapa del concurso.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Manifestó que entendía el planteamiento del Consejero Baños y compartía la preocupación de incluirlo en un Acuerdo de la Junta, lo que implicaría que su ejecución sería hasta después de que lo aprobase la Junta. Por lo que en ese sentido, le parecía que podía ser una buena salida para no cambiar la dinámica de los Acuerdos que aprobaban y convertirlo en un Acuerdo de la Comisión por el que se le remitía a la Junta General Ejecutiva, aunque le pareció que ello generaría una complicación mucho mayor.

En razón de lo anterior, planteó que podía acompañar el que fuese un oficio, pero que se incluyera un considerando dentro de ese Acuerdo, en el que se dijera que la Comisión solicitaba que se girara un oficio y cuando se subiera el Acuerdo a la Junta se señalara si hubo una respuesta y en qué sentido fue; para que se tuviera la incorporación completa en el proyecto, pero compartiendo que no podría ser un punto resolutivo como tal.

Reflexionó en que estuvieran de acuerdo en incorporar ese considerando en el Acuerdo que se subía a la Junta General Ejecutiva, también pidió que la Junta General Ejecutiva sesionara al regreso del periodo vacacional, en la primera semana de agosto, dándole el espacio de tres días hábiles a la DEPYPP, para que les diera la opinión que correspondiera a las vacantes que estaban declarando en ese momento.

Por último, aprovechando la preocupación del Consejero Sánchez, preguntó: ¿Qué pasaba con las vacantes que se les generaba a partir de la segunda etapa?, ¿cómo las iban a atender o si podrían entrar ahí efectivamente?

Consejero Electoral Javier Santiago: Preguntó si: ¿Sería en un considerando donde estaría la propuesta?

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Respondió que sería impactar en un considerando el hecho de que la Comisión decidió solicitar a la Dirección Ejecutiva que emitiera su opinión y en su caso su respuesta, en los términos que se habían



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

señalado, y que la Presidencia de la Comisión fuere quien enviaría el oficio correspondiente a la Dirección.

Consejero Electoral Javier Santiago: Replicó que estaba bien y era para precisarlo.

Dr. Rafael Martínez Puón: Apreció mucho ese acompañamiento de la Comisión para darle celeridad a los trabajos que implicaban realizar una convocatoria que estaba prevista en los Lineamientos, a sabiendas de que era un proceso complejo en el que se necesitaba cubrir muchos detalles y mientras pronto se hiciera mejor, ya que era siempre lo deseable.

De igual manera señaló que le parecía muy pertinente lo que propuso la Consejera San Martín, de que el proyecto de Acuerdo tuviera un acompañamiento de una valoración técnica por parte de la DEPYPP, para que quedase claro cuáles eran las razones por las que si se convocaban ciertas vacantes y cuáles no. Porqué al final eso generaba muchas suspicacias en cuanto a que se dijera: ¿Cuál era el criterio que estaba ahí? Opinó que los criterios técnicos eran los que tenían que estar por encima de cualquier cosa, por lo que eso aunado a las otras observaciones, le parecía muy conveniente que se resaltara en el propio Proyecto de Acuerdo.

Por otra parte, en atención a la inquietud que tenían la Consejera San Martín y el Consejero Sánchez, expresó que no tenían de que preocuparse en las vacantes de órganos desconcentrados al estar más que cubiertas, ya que tanto para la primera convocatoria como para la segunda tenían una lista de reserva bastante robusta. De ahí que resaltó la idea de que no se hubiera trabajado en una convocatoria única, sino de manera escalonada, porque eso lo permitía, siendo una experiencia que ya se vio en el proceso anterior, no así en el caso 2008 en el que la lista de reserva se les acabó en febrero, de que la gran diferencia era que podían estar pasando los meses y tendrían vacantes de donde echar mano.

En ese aspecto, valoró hacer una diferencia, dijo que por un lado tenían el caso de los órganos desconcentrados, pero por el otro estaba el de oficinas centrales y ahí apreció que había una pregunta importante en cuanto a sí: ¿Cabría la posibilidad de que una vez estando en marcha la tercera convocatoria, se pudiese incluir alguna otra vacante? Auto respondió que no podrían hacerlo, ya que si se abría una vacante de oficinas centrales que no estuviese contemplada, tendrían que cubrirla con una encargaduría de despacho. Agregó que de ahí la importancia de que se hubiera razonado muy bien con las áreas de qué era lo que se quería poner a concurso y por ahí debían avanzar.

Concluyó que tenían una lista bastante robusta que les auxiliaba para cubrir todo lo que se debía de cubrir de esa fecha a todo el desarrollo del proceso electoral, por lo que de acuerdo a la experiencia del proceso electoral federal 2011-2012, no debía haber preocupación.

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber más intervenciones, requirió al Secretario tomar la votación, considerando la observación de incluir un considerando.



INSTITUTO

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Hizo la precisión que tomando en cuenta que cuando se aprobase en Junta General Ejecutiva, se establecería en cronograma con mayor precisión, con fechas y plazos.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si se aprobaba el Anteproyecto de Acuerdo con la propuesta de la Consejera San Martín de que la DEPYPP presentase una opinión técnica de las plazas que se estarían concursando en atención a la estructura que estaba pendiente; y con la propuesta del Consejero Baños para que en un plazo de tres días la DEPYPP entregara su opinión regresando de vacaciones; de que la Presidencia de la Comisión del Servicio estableciera comunicación con la Junta General Ejecutiva para que aprobase la primera semana de agosto ese Proyecto de Acuerdo; y que la DESPE modificara la convocatoria y estableciera un cronograma claro para desahogar la misma y también dentro de los próximos días antes de que llegase el proyecto a la Junta General Ejecutiva; lo anterior fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Javier Santiago: Declaró que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado y se turnaba a la Junta General Ejecutiva.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral que serán concursadas en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, como medida especial de carácter temporal exclusiva para mujeres.
- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad la inclusión de un considerando en el Proyecto de Acuerdo, que precise que la Presidencia de la Comisión se comunicó oficialmente con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para solicitarle que en un periodo de 3 días hábiles, después del periodo vacacional, remita una valoración técnica sobre las plazas de esa Dirección que se estarían considerando en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014. Además, que la Presidencia de la Comisión gire una solicitud a la Junta General Ejecutiva, para que, de ser posible, sesione en la primera semana de agosto después del periodo vacacional y se instruya a la DESPE respecto de que el Acuerdo de la Junta prevea un cronograma de trabajo.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la Emisión de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres.



INSTITUTO

Dr. Rafael Martínez: Enteró que el siguiente asunto era la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos vacantes exclusivos del Servicio Profesional Electoral y se emitía en cumplimiento de lo establecido en los artículos 72 y 73 del Estatuto y demás aplicables que regulaban los Lineamientos del Concurso Público.

Expuso que la convocatoria se dividía en cuatro apartados: En el primero se definían los requisitos que deberían cubrir las aspirantes al concurso; el segundo establecía las pautas para el registro de inscripción; en el tercero se explicaban cada una de las fases y etapas que conformaban el concurso y; en el cuarto se establecían disposiciones de carácter general que regulaban ese proceso.

Amplió que en el documento se incorporaba como anexo el número de plazas vacantes y los perfiles de los cargos considerados en la convocatoria y que los mismos eran de suma importancia, pues en ellos se incluía información sobre la percepción salarial, el nivel tabular, los objetivos y en torno a los cargos también se establecía el tipo de formación profesional y experiencia requerida que deberían satisfacer las aspirantes. Apuntó que de igual forma que en el punto anterior, existía una precisión respecto a la fecha que estaba consignada en el documento, en el considerando 110 que decía 19 de julio, y debía decir 20 de julio.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Externó su conformidad de que el documento era una consecuencia práctica del Acuerdo anterior, solo que iba haber una vinculación entre esa opinión que emitía la DEPYPP si llegara a tener alguna consecuencia sobre el otro, pues evidentemente se vería impactada en ése.

Por ello pidió a la DESPE que de haber una opinión desfavorable de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, que al momento de exponerlo a la Junta General Ejecutiva se presentaran los elementos con la vinculación que tenían con el punto anterior.

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber más intervenciones, pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si se aprobaba el Anteproyecto de Acuerdo, tomando en consideración lo que la Consejera San Martín proponía de que hubiera una concordancia de ese documento con el anterior, de modo que también estuviera considerada la opinión técnica que se le pedía a la DEPYPP; misma que fue aprobada por unanimidad.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la Emisión de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres.



- ❖ La Comisión pidió que se cuidara la concordancia de los proyectos de Acuerdo, de modo que también se considerase incluir la opinión técnica de la DEPYPP.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Javier Santiago: Declaró que el Anteproyecto de Acuerdo se aprobaba y se turnaba a la Junta General Ejecutiva. Al haberse agotado la orden del día, dio por terminada la sesión y agradeció la asistencia de los presentes.

La reunión concluyó a las 11:50 horas del 20 de julio de 2014, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral que serán concursadas en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, como medida especial de carácter temporal exclusiva para mujeres.
2. La Comisión aprobó por unanimidad la inclusión de un considerando en el Proyecto de Acuerdo, que precise que la Presidencia de la Comisión se comunicó oficialmente con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para solicitarle que en un periodo de 3 días hábiles, después del periodo vacacional, remita una valoración técnica sobre las plazas de esa Dirección que se estarían considerando en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014. Además, que la Presidencia de la Comisión gire una solicitud a la Junta General Ejecutiva, para que, de ser posible, sesione en la primera semana de agosto después del periodo vacacional y se instruya a la DESPE respecto de que el Acuerdo de la Junta prevea un cronograma de trabajo.
3. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la Emisión de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres.
4. La Comisión pidió que se cuidara la concordancia de los proyectos de Acuerdo, de modo que también se considerase incluir la opinión técnica de la DEPYPP.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
20 DE JULIO DE 2014**



Lic. Javier Santiago Castillo
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional



Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral



Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral



Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral



Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional